Temuco
Contigo Mejor

**DECRETO N° 57 /**

**TEMUCO,** 07 ENE 2019

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para las actividades iniciales a ejecutar durante el año 2019.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al PLADECO período 2019, N° 3878, de fecha 14 de diciembre de 2018.

3.- El programa "Unidad de Medio Ambiente" para el año 2019.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como asimismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral un informe acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

1662613

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tienen el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala que, podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del Alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 11/12/2018 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2019, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programa Gestión Ambiental; Programa Clínica Veterinaria, por los montos que se indican;

| | | |
|---|---|---|
| **12.09.01** | **Gestión Ambiental** | **M$ 49.165.-** |
| **12.09.02** | **Clínica Veterinaria** | **M$ 159.853-** |

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese los siguientes Programas de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2019, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Gestión Ambiental** **M$ 49.165.-**

2.- **El objetivo general del programa es el siguiente:**
Promover la protección y valoración del medio ambiente en la Comuna, considerando los principales problemas ambientales que la afectan, entregando a los habitantes, herramientas para sus posibles soluciones y estableciendo redes de colaboración y alianzas estratégicas con organismos de tipo público-privados, para fortalecer la gestión ambiental local.

3.- **Los objetivos específicos del programa son los siguientes:**

a) Sensibilizar a la comunidad con respecto a las medidas a considerar con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, promoviendo iniciativas para mejoramiento y uso correcto de las tecnologías de calefacción, el mejoramiento térmico de viviendas y el mejoramiento de la calidad de los combustibles.

b) Promover en la comunidad la gestión sustentable de residuos y su utilidad material, como una medida de sustentabilidad ambiental y una alternativa para la generación de oportunidades de negocio, generando alianzas público-privadas con tales fines, fortaleciendo la acción de las organizaciones de recolectores de base y formulando iniciativas para la creación e instalación de nuevos centros y puntos para el manejo integral de residuos.

c) Planificar y ejecutar acciones destinadas a la protección de los cuerpos de agua continentales superficiales y subterráneos, promoviendo la concientización y sensibilización respecto a la importancia del uso racional y a la conservación de los recursos hídricos y a la prevención de la contaminación, estableciendo vínculos estratégicos con organismos regionales y comunales con dichos fines.

d) Promover la protección, conservación y uso sustentable de los recursos genéticos nativos de la Comuna a través de iniciativas municipales y en conjunto con organismos regionales y comunales vinculados a la materia.

e) Liderar el proceso de avance y consolidación de la Estrategia Energética Local (EEL) en la Comuna, promoviendo la eficiencia energética y el uso de tecnologías y soluciones disponibles para generación de energía eléctrica y térmica a nivel domiciliario, a partir de fuentes renovables.

f) Desarrollar iniciativas en la búsqueda de solucionar los principales problemas locales causadas como consecuencia del Cambio Climático, considerando en ello la entrega de herramientas para la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel local, así como también para adopción de medidas de adaptación al cambio climático.

g) Concientizar a la comunidad, respecto a los principales problemas medio ambientales de la Comuna, incorporando valores, hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos, así como también que promuevan la protección ambiental y patrimonial, que impacten positivamente el entorno e impulsen al desarrollo sustentable comunal.

4.- **Mediante el presente programa, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

a) Mantención y atención de puntos de recolección de materiales reciclables en la Comuna.
b) Campañas para sensibilizar a la comunidad respecto a la problemática medio ambiental asociada a la Contaminación Atmosférica.
c) Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).
d) Talleres y Eventos de difusión y educación en materia de Cambio Climático, Gestión Energética, Protección de Recursos Hídricos y de la Biodiversidad.

5.- **Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**
Se espera beneficiar a 30.000 habitantes, correspondientes a los respectivos macro sectores.

6.- **El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

| Mes y fecha estimada de la actividad | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella. | Costo estimado de la actividad. |
|---|---|---|
| Enero a Diciembre 2019 | Mantención y atención de puntos de recolección de materiales reciclables | 2.150 |
| Abril a Septiembre 2019 | Campañas de sensibilizar a la comunidad respecto a problemática medio ambiental asociada a la Contaminación Atmosférica | 5.150 |
| Marzo - Junio - Septiembre – Noviembre 2019 | Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros). | 1.750 |
| Enero a Diciembre 2019 | Talleres y Eventos de difusión y educación en materia de Cambio Climático, Gestión Energética, Protección de Recursos Hídricos y de la Biodiversidad, Gestión de Residuos. | 19.150 |
| | | **M$28.200** |

7.- **El costo estimado, de las actividades del Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:**

| Recursos, para cada actividad definida | Bienes y Servicios a adquirir | Costos estimados (M$) |
|---|---|---|
| | **Actividad: Contratación de Honorarios** | |
| **Recursos Humanos** | 1 Ingeniero Ambiental para Implementación y desarrollo de un proyecto de Gestión Sustentable del Recurso Hídrico de la Comuna con talleres en colegios, juntas de vecinos, organizaciones funcionales, entre otros, 2 veces por semana, con el objeto de lograr un cambio cultural, concientizando y educando a los residentes respecto a la valorización del recurso hídrico comunal y 1 Ingeniero en Prevención de Riesgos para preparación de contenidos y realización de 8 talleres educativos mensuales, realizados 2 veces por semana, en materia de minimización de residuos (charlas, seminarios y capacitaciones) destinados a juntas de vecinos de los Sectores de Labranza, Amanecer y Estadio. | 20.965 |
| | **Actividad: Mantención y atención de puntos de recolección de materiales reciclables** | |
| **Recursos Materiales** | Mantención externa y Repuestos para mantenimiento y reparación de vehículos | 1.150 |
| | Materiales de cuero, caucho y plástico (contenedores) y accesorios de contenedores | 300 |
| | Servicios de traslado | 250 |
| | Combustibles y Lubricantes para vehículos | 1.000 |
| | **Actividad: Campañas de sensibilizar a la comunidad respecto a problemática medio ambiental asociada a la Contaminación Atmosférica.** | |

| | | |
|---|---|---|
| **Recursos Financieros** | Contratación de Servicios de Agencia Publicitaria (Difusión Campaña Puntos Limpios Móviles y Compostaje, Operación Carro Demostrativo) | 8.000 |
| **Recursos Materiales** | Equipos menores (sensores de humedad y temperatura en composteras, medidores de humedad de leña) | 2.300 |
| | **Actividad: Campañas de recolección y transporte de residuos especiales en la Comuna (neumáticos fuera de uso, residuos peligrosos y otros).** | |
| **Recursos Financieros** | Contratación de Servicios Traslados, transportes y otros (transporte de residuos especiales) | - |
| | **Actividad: Talleres y Eventos de difusión y educación en materia de Cambio Climático, Gestión Energética, Protección de Recursos Hídricos y de la Biodiversidad, Gestión de Residuos.** | |
| **Recursos Materiales** | Arriendo de carpas | - |
| | Otros materiales de uso y consumo | 1.500 |
| | Premios para entregar en eventos | 1.200 |
| **Recursos Financieros** | Contratación de servicios de producción y desarrollo de eventos (Expoflores, Seminario Energía Ciudadana Temuco 2019, ExpoReciclaje, Carro Demostrativo UMA) | 8.000 |
| | Contratación otros servicios técnicos y profesionales | 1.200 |
| | Cursos de Capacitación | 2.000 |
| | Otros servicios generales | 1.300 |
| | | **M$49.165** |

**Programa Clínica Veterinaria** **M$ 159.853.-**

8.- **El objetivo general del programa es el siguiente:**

Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

9.- **Los objetivos específicos del programa son los siguientes:**

1. Realizar cirugías de esterilización de caninos/felinos de los habitantes de la Comuna
2. Realizar atención veterinaria primaria a animales de compañía de los habitantes de la Comuna.
3. Realizar cirugías de mediana complejidad en beneficio de mascotas de la Comuna.
4. Realizar de operativos de vacunación y desparasitación de caninos y felinos
5. Atender requerimientos y denuncias de los usuarios de la Comuna, en materia de tenencia responsable de mascotas y administración del "Centro de Mantención Temporal Canino Municipal".
6. Desarrollar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna.
7. Promover actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.
8. Desarrollar adiestramiento canino para promover la adopción de perros del Centro de Mantención Temporal Canino Municipal y mejorar conductas de perros con y sin propietarios, en la Comuna.

10.- **Mediante el presente programa, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

a) Cirugías de ovariohisterectomía y orquiectomía de caninos/felinos.
b) Atención veterinaria primaria a animales de compañía
c) Cirugías de mediana complejidad
d) Operativos de vacunación antirrábica y desparasitación interna de caninos y felinos
e) Atenciones de requerimientos y denuncias en materia de tenencia responsable de mascotas y administración del "Centro de Mantención Canina Municipal"
f) Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna
g) Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal.
h) Adiestramiento y entrega de perros del Centro de Mantención Temporal Canino Municipal.

11.- **Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

Se espera beneficiar a 30.000 habitantes, correspondientes a los respectivos macro sectores.

12.- **El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

| **Mes y fecha estimada de la actividad** | **Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.** | **Costo estimado de la actividad.** |
|---|---|---|
| Enero a Diciembre 2019 | Realización de procedimientos médico veterinarios. | 26.000 |
| Enero a Diciembre 2019 | Cirugías de esterilización | 50.700 |

| | | |
|---|---|---|
| Enero a Diciembre 2019 | Atenciones de denuncias sobre tenencia responsable, fomento de adopción de mascotas y administración del "Centro de Mantención Canina Municipal" | 30.900 |
| Enero a Diciembre 2019 | Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas, cuidado animal, promoción de adopción de mascotas y adiestramiento de perros del Centro de Mantención Temporal Canino Municipal. | 4.193 |
| | | **M$111.793** |

13.- **El costo estimado, de las actividades del Programa, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:**

| **Recursos, para cada actividad definida** | **Bienes y Servicios a adquirir** | **Costos estimados** |
|---|---|---|
| | **Actividad: Contratación de Honorarios** | |
| **Recursos Humanos** | Contratación de 2 médicos veterinarios para realización de atenciones médicas veterinarias, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, desarrollo de vacunaciones masivas, implantación de microchips de identificación canina, Registro Nacional de Mascotas, impartir charlas educativas de tenencia responsable, fiscalización de ordenanza municipal sobre tenencia responsable; 1 médico veterinario para la atención de perros de asistencia de Escuela de Perros de Asistencia Municipal, que benefician a Personas en situación de Discapacidad, charlas educativas de tenencia responsable, fomentar campañas de adopción de mascotas; 1 entrenador para el adiestramiento y mejoramiento de conducta de caninos tanto del Centro de Mantención Temporal Canino Municipal, Escuela de Perros de Asistencia y de usuarios de la comuna; 2 personas, para la habilitación de espacio y realización de actividades de adopción de mascotas y atención veterinaria de caninos, en el Centro de Mantención Temporal Canino Municipal y entrega de información respecto al Centro, con el objeto de contribuir a la tenencia responsable de mascotas, al bienestar animal, a la seguridad y salud pública de la comuna. | 40.000 |
| | **Actividad: Realización de procedimientos médico veterinarios y adiestramiento de perros de asistencia.** | |
| **Recursos Materiales** | Materiales y Útiles Quirúrgicos | 9.500 |
| | Productos farmacéuticos (Antiparasitarios; vacunas; fármacos en general) | 26.000 |
| | Alimentos para animales (Para perros de asistencia y para procedimientos veterinarios) | 3.090 |

| | | |
|---|---|---|
| | Mantenimiento y reparación de vehículos (Clínica Veterinaria Municipal) | 500 |
| | Servicios de Aseo para el retiro de residuos clínicos | 1.236 |
| | Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículo. (Clínica Veterinaria Municipal) | 500 |
| | **Actividad: Cirugías de esterilización masiva** | |
| **Recursos Financieros** | Contratación de Servicios de esterilización canina y felina | 41.200 |
| | **Actividad: Atenciones de denuncias y administración del "Centro de Mantención Temporal Canino Municipal"** | 30.900 |
| | **Actividad: Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal. (Capacitación)** | 1.000 |
| **Recursos Materiales** | Publicidad y difusión (Para realización de Actividades de educación y concientización en materia de tenencia responsable de mascotas y cuidado animal); Servicio de impresión; Premios para actividades, Ferias y exposiciones; Traslados, trasportes y otros | 4.000 |
| | | **M$ 159.853** |

14.- Será responsable de llevar a efecto las actividades del Programa indicado, la Dirección de Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Medio Ambiente.

15.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas antes individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PABLO SANCHEZ DIAZ**
**ALCALDE (S)**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JCBP/EASCH**

**Distribución:**

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Unidad de Medio Ambiente